



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)

Plaza del Real nº 12 - 05200 ARÉVALO (Ávila) – Tel.: 920300001 / Fax: 920300852

BASES PARA LA SUBVENCIÓN DEL DESFILE DE CARROZAS DE REYES 2026

PRIMERA.- El Desfile de Carrozas de Reyes se celebrará el lunes, 5 de enero del 2026, a las 18:00 h. Las carrozas, minicarrozas o remolques deberán de estar presentes en la salida (Avenida Severo Ochoa, junto al colegio Salesiano) una hora antes del inicio del mismo.

SEGUNDA.- La carroza, minicarroza o remolque que forme parte del desfile podrá realizarse de forma individual o colectiva (asociaciones, peñas, agrupaciones, etc.), quedando expresamente excluida la participación de empresas y asociaciones con ánimo de lucro.

TERCERA.- La temática será de libre elección, así como el diseño, la ambientación, materiales a emplear, etc. Es aconsejable y recomendable que la temática sea navideña. No obstante, no deberán contener mensajes ni concreciones de mal gusto o hirientes para las personas y/o distintos colectivos. También podrá tener, si así se considera, ambientación musical.

CUARTA.- La carroza, minicarroza o remolque deberá de contar con los medios de transporte que se precisen para su participación en el desfile y, sobre la misma, no podrán ir personas salvo que estén homologadas para tal fin. No obstante, sí podrán desfilar junto a ella, disfrazadas de temática navideña, ambientando el desfile.

Las ruedas de la carroza, minicarroza o remolque deberán ir cubiertas lo máximo posible para evitar accidentes en la medida de lo posible.

Queda terminantemente prohibida la aparición de publicidad en la misma; no así en el tractor, cabeza tractora, coche o cabina del vehículo que la transporte.

QUINTA.- El orden del desfile lo determinará el Ayuntamiento de Arévalo. Para una adecuada organización del desfile, se tendrá en cuenta si lleva o no música.

SEXTA.- Las personas o grupos que deseen participar, deberán inscribirse presentando la solicitud (anexo I) en la Oficina de Registro del Ayuntamiento de Arévalo, finalizando el plazo el viernes, 19 de diciembre, a las 14:00h. El mencionado anexo podrá descargarse en <https://arevalo.es> o recogerse en Registro.

SÉPTIMA.- Por estricto orden de inscripción, se admitirá un máximo de cinco carrozas, minicarrozas o remolques.

OCTAVA.- Las carrozas, minicarrozas o remolques recibirán una ayuda de 300€ siempre que no sean excluidas antes del desfile, a criterio del Ayuntamiento de Arévalo, por no cumplir la calidad y estética mínima exigida. Si además de la carroza, minicarroza o remolque lleva acompañamiento en consonancia y coreografías o puesta en escena durante el desfile, recibirán un extra de ayuda de 100€.

UNDÉCIMA.- La participación de esta ayuda supone la aceptación de todas y cada una de las bases. De igual manera, se autoriza al Ayuntamiento de Arévalo, a la grabación total o parcial de imágenes durante el desfile y que, las mismas, puedan ser utilizadas como promoción o difusión por diferentes medios (redes sociales, radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, etc.).



Excmo. Ayuntamiento de

Arévalo



arevalo.es